NOTIFICACION DEL TERMINO DE LA CERTIFICACION PARA ESTAMPILLAS PARA COMIDA

Si tiene alguna pregunta o quiere más información acerca de esta acción, por favor comuníquese con su trabajador.

Nombre del caso :
Número del caso :
Distrito :
Trabajador :
Teléfono :
Fecha de la notificación:

1. Su período actual de certificación para estampillas para comida termina en: _____.
   ☐ Se está procesando su solicitud para recertificación.

2. Si quiere continuar recibiendo estampillas para comida sin que sus beneficios se interrumpan después que se termine su período actual de certificación, usted tiene que:
   ☐ Entregar su "Reporte mensual de elegibilidad" (CW 7) completo para que se reciba a más tardar en _____, llenar la solicitud que se adjunta y entregarla al departamento de bienestar público del condado a más tardar en la fecha de su entrevista para recertificación (vea el #3 abajo).
   ☐ Entregar su "Reporte mensual de elegibilidad" (CW 7) completo para que se reciba a más tardar en _____.
   ☐ Llenar una solicitud y entregarla al departamento de bienestar público del condado para que se reciba a más tardar en _____.

3. Para asegurarse que su solicitud para recertificación se tramite rápidamente, tiene que:
   ☐ Presentarse a una entrevista en: _____ en:
      ☐ Si lo desea, puede traer su reporte mensual completo a su entrevista de recertificación.
   ☐ Llamar para hacer una cita para una entrevista.
   ☐ Enviar por correo o traer su solicitud a:
   ☐ Llamar para que le envíen una solicitud.
   ☐ Hacer lo que se le indica a continuación para que podamos finalizar la tramitación de su solicitud:

SI VUELVE A PRESENTAR UNA SOLICITUD DESPUES DE LA FECHA QUE APARECE ARRIBA EN EL #2, ES POSIBLE QUE TENGA QUE ESPERAR HASTA 30 DIAS ANTES QUE SE PUEDA TOMAR UNA ACCION FINAL RESPECTO A SU SOLICITUD. **Además, es posible que sus beneficios se prorrateen para el primer mes de su nuevo período de certificación.**

☐ **Si usted tiene un motivo justificado para no presentar su solicitud a tiempo, debe comunicarse con el departamento de bienestar público del condado. Si el departamento de bienestar público del condado decide que usted tiene un motivo justificado, es posible que tenga derecho a recuperar los beneficios que haya perdido.**

SI USTED NO PUEDE IR A LA ENTREVISTA PROGRAMADA Y TIENE UN MOTIVO JUSTIFICADO, DEBE COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PUBLICO DEL CONDADO. SI EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PUBLICO DEL CONDADO DECIDE QUE CIRCUNSTANCIAS FUERA DE SU CONTROL LE IMPIDIERON IR A LA ENTREVISTA, SE PROGRAMARA OTRA ENTREVISTA.

Usted tiene el derecho de pedir una solicitud al departamento de bienestar público del condado en cualquier momento y tiene derecho a que el departamento de bienestar público del condado acepte su solicitud. Si usted y/o su representante autorizado no pueden volver a presentar una solicitud en persona en el departamento de bienestar público del condado y tiene un motivo justificado para no poder hacerlo, debe llamar al departamento de bienestar público del condado al número que aparece arriba. Nosotros podemos hacer los arreglos para que un trabajador lo entreviste a usted o a su representante autorizado en su hogar o por teléfono.

La acción que se describe arriba se requiere de acuerdo a la siguiente sección (o secciones) del Manual de Estampillas para Comida:

Usted tiene derecho a solicitar una audiencia con el estado si no está de acuerdo con cualquiera de estos requisitos. Para una petición para una audiencia, vea el reverso de esta notificación.